

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

Libro: Jurisprudencia del Tribunal Superior Electoral. Año 2012

Crear un partido político en República Dominicana, es una inversión que requiere millones.

Compendio electoral. 5 de junio 2021

¿Deben rendir cuenta los partidos políticos? Compendio electoral. 22 de junio 2020

Una sentencia que resulta interesante. Compendio electoral. 7 de julio 2019

Consejo Nacional de la Magistratura. Origen y evolución. Compendio electoral. 7 de octubre 2018.

El efecto vinculante y la sentencia del TSE. Compendio electoral. 14 de abril del 2019

Tribunal Superior Electoral. Origen. Composición y competencia. Compendio electoral. 16 de agosto del 2018.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) (beca académica) 12 de mayo del 2021.

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

Instituto Dominicano de Derecho Electoral (IDDE). presidente

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

Asociación Dominicana de Profesores (ADP), gremio profesional de maestros. Calle Cervantes, Gazcue. Miembro activo.

Asociación de Abogados de la República Dominicana (ADOMA), institución sin fines de logro. Calle EL Conde, ciudad Colonial. Miembro.

Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), gremio profesional de abogados, calle San Juan Bautista, Bella Vista. Excandidato presidencial. Año 2020.

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? <i>(e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</i></p>	<p>Ministerio de Educacion "Docente"</p>

<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detalla</i> >>>	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? <i>detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento</i> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar</i> >>	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y</i>	

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Como profesional del derecho, entiendo que desde la posición de Juez titular o en su defecto como suplente del Tribunal Superior Electoral para el periodo 2021-2025, puedo implementar novedosas iniciativas en la materia electoral. Esto es debido a mi vinculación constante con lo contencioso electoral y los aportes que, a esta jurisdicción he aportado, entre los cuales encontramos:

- 1. La implementación del referimiento electoral, que fue propuesto por mi en el año 2011, ante este Consejo Nacional de la Magistratura.**
- 2. El Fiscal Electoral, propuesto en esa misma sección del CNM, en fecha 15 de octubre del 2011,**
- 3. Mi obra titulada: "Jurisprudencia del Tribunal Superior Electoral-, 2012". Libro de consulta para los abogados que ejercen esta materia.**
- 4. La colocación del ministerio de alguaciles en el TSE, aprobado por el Consejo Nacional de la Judicatura de la Suprema Corte de Justicia.**

En tal virtud, considero puedo ser tomado en cuenta para formar parte del TSE, por lo que mi postulación se sujeta a los requisitos requeridos.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):

Alfredo Ramirez Peguero

Fecha: / / 18/6/2021

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.

Consejo Nacional de la Magistratura,
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Honorable Sr. Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura,
Av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

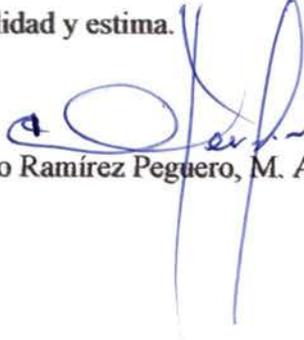
18 de junio del 2021

Apreciado Luis Rodolfo Abinader Corona:

Aprovecho esta oportunidad para informarle a Usted, y a los honorables miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, que me presento ante ustedes para someter mi candidatura, a los fines de ser tomado en consideración para ocupar la posición de Juez o en su defecto la de Suplente del Tribunal Superior Electoral, pretensiones estas que se sustentan por el vínculo que poseo con la materia electoral, tanto en lo contencioso como en lo administrativo, y por mis aportes al fortalecimiento del derecho electoral dominicano.

En tal sentido, y tomando en consideración de que este Consejo me pueda brindar la oportunidad de formar parte del TSE, con mi inclusión pretendo implementar novedosas iniciativas, que influirán en el desarrollo de esta materia. Estoy convencido, que con mi postulación, me permitirá seguir aportando a una justicia electoral independiente y transparente, como estoy más que convencido que es la idea que Usted promueve y que se ubican entre sus planes de transformación.

Finalmente Sr. Presidente, me considero afortunado y confiado en Dios, que este Consejo Nacional de la Magistratura, me otorgará el beneficio de ser miembro titular o suplente del Tribunal Superior Electoral, por lo que le estaré eternamente agradecido. Con sinceros saludos de cordialidad y estima.


Alfredo Ramírez Peguero, M. A.

Atentamente,

Anexo: Hoja de vida y formulario de aceptación



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ALFREDO RAMIREZ PEGUERO, Cédula de Identidad y Electoral Número _____, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y ocho (28) del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-1202-6748956-5

CÓDIGO CAS

210528101818481

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?DLOJ-XRAL-937A-ZUMH-H658-UG08>



DLOJ-XRAL-937A-ZUMH-H658-UG08



Alfredo Ramírez Peguero

Experiencia Laboral

Coordinador Docente, Liceo Vespertino Fidel Ferrer
Maestro de media, Liceo Nocturno Nuestra Señora La Altagracia.
Excatedrático, Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)

Formación Académica

Universidad Dominicana O & M., Licenciatura en Derecho
Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI), México, Doctorado en Educación. (Inicio junio 2021)
Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), Maestría en Educación. Mención Gestión de Centros Educativos.
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Postgrado en Educación Moral y Cívica.
Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), Especialidad en Habilitación Docente.
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Diplomado en Procedimiento Laboral.
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Diplomado en Ciencias Sociales.
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Diplomado Estado, Constitución y Ciudadanía

Reconocimientos

Joven sobresaliente programa: "EL Gordo de la Semana"
Libro: Jurisprudencias del Tribunal Superior Electoral.

Liderazgo

Presidente del Instituto Dominicano de Derecho Electoral

Referencias





UNIVERSIDAD DOMINICANA O & M

EL CONSEJO DOCENTE

En uso de sus atribuciones legales

Por cuanto

Alfredo Ramirez Peguero

ha cumplido con los requisitos y con las disposiciones que reglamentan los estudios profesionales en este centro de enseñanza superior.

Por tanto en reconocimiento publico de sus aptitudes le concede la investidura de

Licenciado en Derecho



Y para que haya constancia y sea de permanente notoriedad le expide el presente

Diploma

Que ha sido firmado, sellado y registrado en la sede principal de esta alta casa de estudios en Santo Domingo, D. N., Capital de la Republica Dominicana,

el dia 28 del mes de Julio del año de 1995

[Firma]
El Decano

[Firma]
Director del Registro

[Firma]
El Rector

Registrado con el No. 207515 Folio 334 del Libro de Grados y Titulos. No. 2

Certifico y doy fe que esta fotocopia es fiel al original y las firmas que aparecen al pie de dicho documento corresponden a funcionarios competentes de esta institución académica.

Hacemos constar que le corresponde a **ALFREDO RAMIREZ PEGUERO**, se le otorgó el grado de **LICENCIADO EN DERECHO**, y está inscrito bajo los números:

Registro **207515**
Folio **334**
Libro **2**

Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes de Febrero, del año (2018).



FIRMA DE LA DIRECTORA DE REGISTRO



7465429
21 FEB 2018 *44*



Santo Domingo, Jueves 13 de mayo del 2021

Estimado/a **Alfredo Ramírez Peguero**,

Por la presente me dirijo a usted, con motivo de informarle que el Comité de Becas de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), tras haber evaluado su solicitud, ha decidido concederle un beneficio de beca del 50% aplicable al Programa Doctorado en Educación, con las siguientes titulaciones:

Titulación	Universidad	Créditos
Doctorado en Educación	Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI México	90.00

El programa tiene una duración de 60 meses.

De aceptar que FUNIBER se haga cargo del 50% del costo del programa, tiene 10 días (a partir de la fecha 12-05-2021) para enviarnos la documentación necesaria para proceder a su inscripción en el programa académico que es de su interés. Adjuntamos la Solicitud de Inscripción que nos deberá enviar junto con el resto de la documentación requerida:

- Fotocopia del título de la carrera universitaria debidamente legalizado.
- Orden de Pago completa y firmada.

Esta documentación la debe enviar por correo electrónico a republica.dominicana@funiber.org ó físicamente a la siguiente dirección:

FUNIBER (Alt. Dep. Admisiones)
Ave. 27 de Febrero, Esquina Seminario No.272, 4to. Piso (entre la Ave. Winston Churchill y la Ave. Lincoln)
Ensanche La Julia, Santo Domingo

No deje de contactarnos si desea realizar alguna consulta al respecto.

Saludos cordiales.

Departamento de Admisiones



Universidad Abierta Para Adultos

Fundada en 1995 en Santiago de los Caballeros, República Dominicana

Por cuanto

Alfredo Ramírez Peguero

ha cumplido con todos los requisitos establecidos
en los reglamentos de esta Institución para
recibir el título académico de

*Magister en Ciencias de la Educación Mención Gestión de
Centros Educativos*

En virtud de la ley y las facultades otorgadas a la Institución
mediante la misma

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana
el día 16 del mes Octubre del año 2020


VICERECTOR(A) ACADÉMICO(A)




RECTOR

Yo, **Yadira Ventura, M.A.** Directora de Registro de la Universidad Abierta para Adultos, **UAPA**, certifico y doy fe de que este documento es copia fiel del original.

2019-07853

Dado en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día 23 de noviembre de 2020.

Yadira Ventura
Yadira Ventura, M.A.
Directora de Registro



Certifico que el presente Título Académico corresponde a: **Alfredo Ramirez Peguero**, quien obtuvo el grado de **Magister en Ciencias de la Educación** Mención **Gestión de Centros Educativos**, el cual aparece Registrado con el N. **33899** Folio **62** del Libro de Títulos Académicos de esta Universidad.

Yadira Ventura

FIRMA Y SELLO DEL(A) DIRECTOR(A) DE REGISTRO



MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGIA
(MESCYT)
TITULO VERIFICADO
POR *Amu* FECHA **27/01/2021**
DEPTO. DE LEGALIZACION Y CERTIFICACION

R. Espinal

FIRMA Y SELLO DEL(A) SECRETAR(A) GENERAL



26 ENE. 2021

7806006



Secretaría de Estado de Educación
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
CONSORCIO DE EDUCACION CIVICA



Certifican que

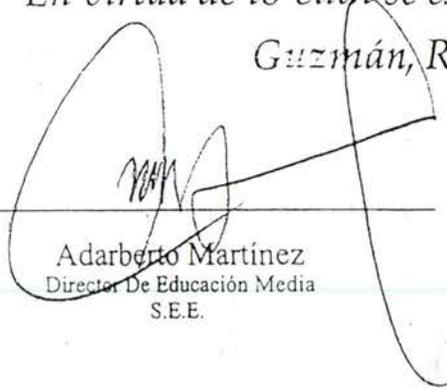
Alfredo Ramírez Peguero

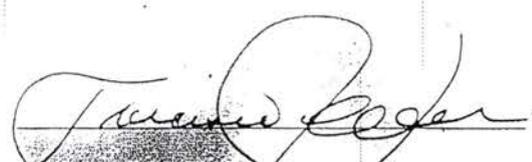
*Ha completado el Ciclo de Acompañamiento Reflexivo y Docencia Sistemática
en Educación Cívica*

!Por una Nueva Ciudadanía!, para el Nivel Medio.

Ofrecido durante el año escolar 2004-2005.

*En virtud de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de Santo Domingo de
Guzmán, República Dominicana, el día 17 de Marzo de 2005*


Adarberto Martínez
Director De Educación Media
S.E.E.


Lic. Francisco Potanco
Vicerrector Académico
PUCMM


Frida Pichardo de Villamil
Coordinadora del Consorcio



Secretaría de Estado de Educación
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
CONSORCIO DE EDUCACION CIVICA



Certifican que

Alfredo Ramírez Peguero

*Ha completado el Ciclo de Acompañamiento Reflexivo y Docencia Sistemática
en Educación Cívica.*

*Ofrecido durante el año escolar 2002 - 2003, con una duración de 72 horas,
como parte del Proyecto de Educación Moral y Cívica
¡Por una Nueva Ciudadanía!, para el Nivel Medio.*

*En virtud de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de Santo Domingo de
Guzmán, República Dominicana, el día 19 de Septiembre de 2003.*



Miguel Ángel Díaz
Director

Dirección General de Educación Media
Secretaría de Estado de Educación



Mu-kien A. Sang
Directora Ejecutiva
Departamento de Educación
PUCMM-RSTA



UNIVERSIDAD FEDERICO HENRIQUEZ & CARVAJAL
UFHEC

Departamento de Educación Continuada

Por cuanto

ALFREDO RAMÍREZ PEGUERO

Ha aprobado todos los requisitos del

CURSO DE HABILITACIÓN DOCENTE

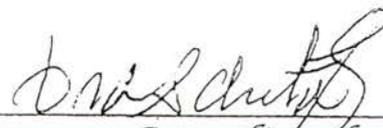
Se le otorga el presente

Certificado

*Dado en el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo,
República Dominicana, a los 03 días del mes de Agosto del año 2014.*


Director Escuela de Educación




Coordinador



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DIVISION DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE

*En virtud de las disposiciones legales vigentes
por cuanto*

Alfredo Ramirez Peguero

ha cumplido con los requisitos del Diplomado Universitario en

Procedimiento Laboral

Realizado durante el periodo del 25 de agosto de 2001

al 23 de febrero de 2002

con una valoración académica de 06 créditos

Por lo que se le otorga el presente

Diploma

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 1^o de marzo de 2002


Decano



Dr. Franklin García Ferrera
Decano



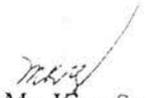
ALFREDO RAMÍREZ PEGUERO

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para la obtención del Diplomado en

CIENCIAS SOCIALES

Ofrecido desde el 29 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2007, con una duración de 96 horas.

Expedido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.


Dra. Mu-Kien Sang
Vicerrectora Académica


Lic. Pedro Ant. Eduardo Gutiérrez
Director Ejecutivo del INAFOCAM



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
RECINTO SANTO TOMAS DE AQUINO

ALFREDO RAMÍREZ PEGUERO

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad
Católica Madre y Maestra para la obtención del Diplomado en

ESTADO, CONSTITUCIÓN Y CIUDADANÍA

En virtud de lo cual se expide el presente certificado en la Ciudad de
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República
Dominicana, el día *27 de junio de 2006.*

Vicerrector Académico



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:

Alfredo Ramírez Peguero

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Institución durante su participación en el Diplomado

“LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA”

Con una duración de sesenta (60) horas teóricas, impartidas durante el período Noviembre 2013 a Mayo 2014.

Se expide el presente certificado, en Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abel Martínez', written over a horizontal line.

Abel Martínez
Presidente



**INSTITUTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD
SOCIAL S. S. LEON XIII, INC.**

FUNDADO EL 2 DE ENERO DEL 2006

CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION ACADEMICA

En virtud de las disposiciones legales vigentes

Por cuanto

Alfredo Ramírez Peguero

*Ha cumplido con los requisitos y con las disposiciones que
reglamentan los
estudios de capacitación de este instituto en el curso taller
Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales*

Realizado en fecha 23 de Febrero del año 2016

Por lo que se le otorga el presente

Diploma

*Que ha sido, firmado, sellado y registrado en Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana, hoy
día 2 del mes de Septiembre del año 2016*


Coordinador Académico




Director



Fundación Juan Bosch



CERTIFICADO

OTORGADO A

Alfredo Ramírez Peguero

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

**DIPLOMADO EN EDUCACIÓN
ÉTICA Y CIUDADANA**

Realizado del 31 de enero al 11 de abril 2015, Regional 15
Santo Domingo, República Dominicana.



Lic. Denia Burgos
Directora Ejecutiva
INAFOCAM


Dr. Diomedes Núñez Polanco
Primer Vicepresidente
FUNDACION JUAN BOSCH



BANCO GERENCIAL & FIDUCIARIO

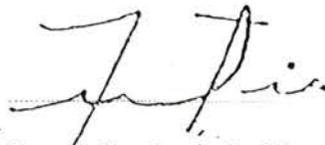
CARTA - CERTIFICACION

El Banco Gerencial & Fiduciario le felicita por haber sido escogido y reconocido como "EI JOVEN SOBRESALIENTE DE LA SEMANA".

En testimonio de nuestra identificación con iniciativas como ésta dirigidas a identificar jóvenes que realizan una labor que va más allá de lo esperado para motivarlos a continuar y para presentarlos como modelos a la comunidad, el BG&F le regala una cuenta de ahorros con un depósito inicial de RD\$1,000.00 (MIL PESOS).

Para formalizar la apertura de su cuenta, le requerimos pasar por una de nuestras sucursales llevando esta carta debidamente firmada y su cédula de identidad y electoral.


Por el Banco Gerencial & Fiduciario


Por el Gordo de la Semana

Fecha del reconocimiento: _____ de _____ de _____

Nombre: ALFREDO RAMIREZ PEGUERO

Cédula: _____



República Dominicana



Oficina Nacional de Derecho de Autor

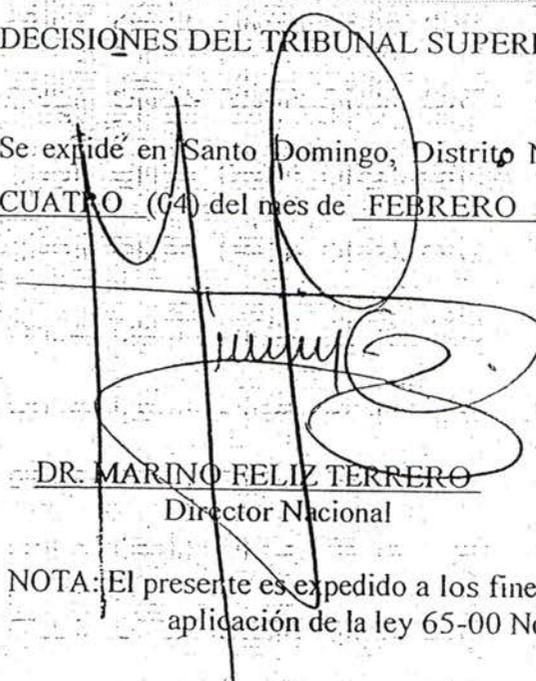


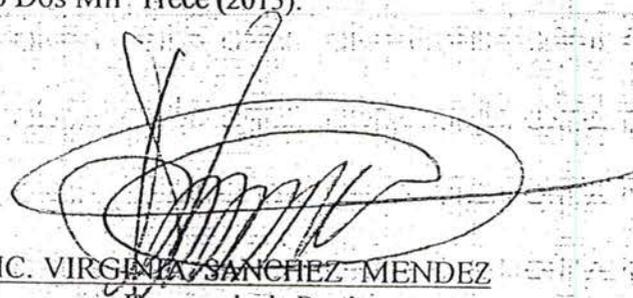
SEGUNDO CERTIFICADO DE REGISTRO

De acuerdo con lo establecido en la ley 65-2000 del 21 de agosto del 2000, la producción titulada JURISPRUDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL 2012 cuyo autor o productor es: ALFREDO RAMIREZ PEGUERO domiciliado en la casa No. 8, APTO.102, 1ER PISO de la calle 5TA sector: LOS RIOS de la ciudad: SANTO DOMINGO, D.N Cedula o pasaporte 001-0212186-0 de nacionalidad DOMINICANA ha sido inscrita en el registro Nacional de Derecho de Autor, el día DOS (02) del mes de ENERO del año Dos Mil Trece (2013), a las 9:00 horas de la mañana, con el número 0008230 en el libro No. 17

OBSERVACIONES: SE TRATA DE UN LIBRO INEDITO DE RECOPIACION JURIDICA, DECISIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.

Se expide en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana hoy día CUATRO (04) del mes de FEBRERO del año Dos Mil Trece (2013).


DR. MARINO FELIZ TERRERO
Director Nacional


LIC. VIRGINIA SANCHEZ MENDEZ
Encargada de Registro

NOTA: El presente es expedido a los fines descritos en los Art. 57 y 58 del reglamento de aplicación de la ley 65-00 No. 362-01 del 14 de marzo del 2001

Consejo Nacional de Magistratura evalúa 18 aspirantes a Tribunal Superior Electoral

El presidente Fernández encabezó la III sesión para escoger los jueces del TSE

SOILA PANIAGUA
s.paniagua@hoy.com.do

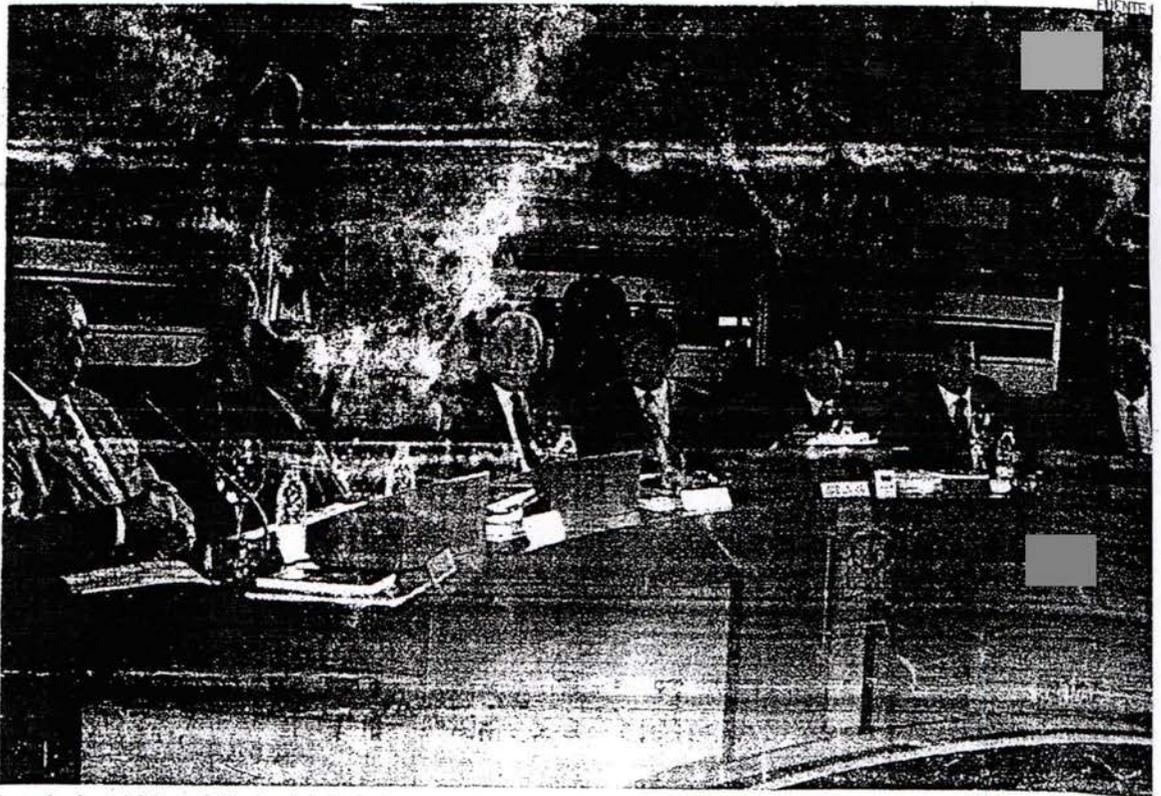
El Consejo Nacional de la Magistratura evaluó ayer a otros 18 aspirantes al Tribunal Superior Electoral (TSE) de un total de 81 abogados que desean ocupar una de las cinco posiciones.

La sesión pautada para las 3:00 pm se inició a las 4:05 pm en el salón las Caballadas del Palacio Nacional y concluyó a las 8:35 de la noche.

La encabezó el presidente Leonel Fernández, en calidad de presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; acompañado de Jorge Subero Isa, de la Suprema Corte de Justicia.

También los presidentes del Senado, y de la Cámara de Diputados, Reynaldo Pared Pérez y Abel Martínez, respectivamente; el procurador general de la República, Radhamés Jiménez Peña; el jurista Víctor José Castellanos, juez de la Suprema Corte de Justicia; el senador reformista Félix Vásquez y el diputado perredista Hugo Núñez, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Los entrevistados en la sesión de ayer fueron Fausto Marino Mendoza Rodríguez, Norberto Antonio Mercedes Rodríguez, Josefina Altagracia Montás Ureña Rafael Antonio Morla Puello, Nolia Migdalia de Jesús Moya Mustafá,



Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura evaluaron anoche a 18 de 20 aspirantes.

Santana y Rafaelina Peralta Arias, Rosa Fior D' Aliza Pérez de García, Alfredo Piña Martínez, Robert Casiano Placencia Álvarez, Alfredo Ramírez Peguero.

Además, Mercedes Jacqueline Ramírez Pérez, Arnelis Socorro Ricourt Gómez, Polivio Isauro Rivas Pérez, Radhamés Alcides Rodríguez Gómez, Mariano Américo Rodríguez Rijo y María del Carmen Santana Fernández, para un total de 18, de 20 que debieron asistir, pero no lo hicieron por razones diversas, entre estos Leonario Leónidas Mirabal Vargas y José Pío Santana Herrera, no asistieron.

Los más destacados. Si bien en el transcurso del proceso hubo algunos de los entrevistados que no llenaron las expectativas de los eva-

LAS CLAVES

1. Van 51

Hasta el momento, son 51 los profesionales del derecho evaluados para el TSE, para lo cual se escogerán solo a cinco personas para el TSE, que fue creado en la Reforma Constitucional del 2010 y se espera que contribuya a transparentar y moder-

lizar el sistema electoral de país.

2. Sigue el martes

La próxima sesión de entrevista será el martes 18 de este mes a las 6:00 de la tarde con la participación de unos 20 abogados de diferentes puntos de República Dominicana.

que mostraron amplio conocimiento del tema.

Otros se perdieron y tomaron más tiempo del debido, hasta 20 minutos, para resaltar sus cualidades.

Entre los que se destacaron están los abogados Robert Casiano Placencia, Alfredo Ramírez Peguero, las juezas Arnelis Ricourt Gómez y Rosa Pérez, quienes se distinguieron por la precisión con que respondieron a las preguntas que se

la Corte Civil, propuesto por el Acuerdo Dominicano, hizo una exposición de sus conocimientos y experiencias y fue ampliamente cuestionado por los miembros del CNM, incluyendo al presidente Fernández, con quien debatió sobre varios temas.

Otros, a pesar de mostrar conocimientos y manejo del tema se pusieron nerviosos, entre estos María del Carmen Santana, jueza de la Cámara Penal de Santiago,

presidente Fernández.

Los doctores Arnelis Socorro Ricourt, jueza de la Corte de Apelación de Santiago, y Mariano Rodríguez Rijo mostraron seguridad y precisión en su exposición al responder preguntas.

Otros se extendieron en halagos al presidente Fernández, a su gobierno y a la Suprema Corte de Justicia entre estos Rafael Morla Puello y Moya Mustafá, quien empezó muy bien pero falló al responder la pregunta de Víctor José Castellanos, juez de la Corte de Justicia, quien se convirtió en el más drástico de la noche al responder preguntas técnicas y cuantitativas que algunos no pudieron responder.

La sesión se inició el pasado martes, con la evaluación de 21 de 25 candidatos. Cuatro no asis-



COMISIÓN NACIONAL

ELECTORAL 2019

DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)

RESOLUCIÓN No.CNE-MG-007-2019.

LA COMISION NACIONAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD); regularmente constituida de conformidad con la ley No.3-19, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año 2019, con su sede principal, ubicado en el segundo nivel del edificio No.60, de la calle Isabel la Católica, esq. Conde, Zona Colonial, de esta ciudad, integrada por el Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, en su calidad de Presidente; Lic. Juan Diego López Moreta, en su calidad de Secretario; Licda. Olga Pérez Rivera, Miembro; Lic. Leonte Ramos Marte, Miembro, y Lic. Omar Mojica, Miembro; legalmente escogida por el Consejo Nacional en la Asamblea General del CARD, celebrada en fecha ocho (8) del mes de junio del año 2019, en uno de los Salones del Ministerio de Defensa, ubicado en la ave. 27 de febrero, esq. Ave. Luperón, del Sector de los Cacicazgos, escogida al amparo de lo que dispone el artículo 15, numeral cuarto, párrafo III, ordinal quinto de la Ley que lo instituye, en el ejercicio de nuestras atribuciones de manera unánime, dictamos la siguiente resolución:

VISTA la Constitución Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año 2015;

VISTA la Ley No.3-19, que instituye **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)**, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año 2019;

VISTA el Estatuto Orgánico del CARD;



COR

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



VISTA el Reglamento Electoral, emitido por la Comisión Nacional Electoral del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)**, marcado con la resolución No. CNE-MGL-001-2019;

VISTA la Ley No.15-19, Orgánica del Régimen Electoral, de fecha 18 del mes de febrero del año 2019, promulgada y publicada en la G.O. No.10933, de fecha 20 de febrero del año 2019.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional Electoral del CARD, conforme lo dispone el artículo 30, es el órgano encargado de la organización y dirección de los procesos electorales para la escogencia del presidente y las autoridades que integran la Junta Directiva Nacional, el Tribunal Disciplinario, los Delegados Provinciales, a la Asamblea General y las Juntas Directivas de las Seccionales de cada Distritos Judiciales, Provinciales. Esta Comisión garantizara la participación democrática de los miembros del Colegio, actuando siempre con criterio de imparcialidad, objetividad, transparencia y legalidad.

CONSIDERANDO: Que entre las funciones de la Comisión Nacional Electoral, se encuentra la de vigilar todo lo relativo al registro, el empadronamiento y carnetización de los abogados y abogadas, en coordinación con la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República y la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución número **CNE-MG-004-2019**, de fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), dictada por esta Comisión Nacional Electoral, declaro abierto para los abogados interesados que cumplan con los requisitos, el período inscripción de nómina o plancha del nivel nacional y seccional por cada distrito judicial, desde las (8:00 am) horas de la mañana del día once (11) del mes de noviembre, hasta las (5:00 pm) horas de la tarde, del día dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2019;

CONSIDERANDO: Que durante el período del proceso de inscripción de nómina o planchas, se registraron para el nivel nacional seis (6) planchas; para el nivel seccional o distrito judicial se inscribieron treinta y ocho (38) planchas; y que para ese mismo nivel se inscribieron dieciséis (16) planchas pero de manera independiente, a las que este colegiado le ha acreditado números oficiales por el orden de inscripción y con el que van a figurar en las boletas de votación en ambos niveles, tal y como se describe a continuación:



A. PLANCHAS DEL NIVEL NACIONAL

No.	MOVIMIENTO	NOMBRE	FECHA Y HORA
1	CORRIENTE GREMIAL DIGNIDAD JURIDICA	MIGUEL ALBERTO SURUN HERNANDEZ	15/11/2019. 2:00pm Reglamentario
3	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI)	JOSE JUAN ZAPATA	11/11/2019. 4:35 pm
4	ALIANZA GREMIAL INDEPENDIENTE	ALFREDO RAMIREZ PEGUERO	12/11/2019. 10:53am
5	CORRIENTE GREMIAL 132+YO	ELVING DANIEL MATEO DURAN	15/11/2019. 9:00am
6	CORRIENTE JURIDICA SIMON BOLIVAR	JOSE LINCOLN PAULINO	16/11/2019. 10:24am

B. PLANCHAS DEL NIVEL SECCIONAL ADSCRITA CORRIENTE GREMIAL DIGNIDAD JURIDICA

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	PROVINCIA A LA CUAL PERTENECE	FECHA Y HORA REGLAMENTARIA
1	ROBINSON ANTONIO LEMBERT DE LOS SANTOS	AZUA	
1	JULIO MEDINA PEREZ	BAHORUCO	
1	OSCAR ALBERTO LUPERON	BARAHONA	
1	JUSTINO ANTONIO DURAN CORDERO	CONSTANZA	
1	MARIA LUCILA SOSA	DAJABON	
1	RUSBEL SANCHEZ PIÑA	DISTRITO NACIONAL	
1	BIENVENIDO MEJIA	EL SEIBO	
1	CANDIDO RAMIREZ PEÑA	ELÍAS PIÑA	
1	RAMÓN ELIAS SCHIRA PEREZ	ESPAILLAT	
1	MASSIEL CEDANO	HATO MAYOR	
1	ELPIDIO FERNANDEZ	INDEPENDENCIA	
1	ROSA ERCIRA M GOMEZ ARACENA	LA VEGA	
1	ALFREDO DEL ROSARIO	LA ALTAGRACIA	
1	TOGALMA RIJO DE SORIANO	LA ROMANA	
1	RAMON MADE	LAS MATAS DE FARFAN	
1	SIXTO SORIANO	MONTE PLATA	
1	DANNYS DAMIAN	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	
1	RONNY PEREZ MATOS	PEDERNALES	

CADM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1	MARIBEL VALDEZ	PERAVIA
1	FELIX CASTILLO	PUERTO PLATA
1	LUCIA FLORENTINO	PROVINCIA SANTO DOMINGO
1	RILDAMNY RODRIGUEZ	SAN FCO DE MACORIS
1	EDDY ENMANUEL DE LOS SANTOS	SAN CRISTOBAL
1	JOSELYN CUEVAS MATOS	SAN JOSE DE OCOA
1	PEDRO TURBI	SAN JUAN DE LA MAGUANA
1	MINERVA RINCON	SAN PEDRO DE MACORIS
1	JUAN GONZALES CABA	SANTIAGO
1	NATHANAEL SUAZO	SANCHEZ RAMIREZ
1	BALENTIN YSIDRO BALENZUELA RODRIGUEZ	SANTIAGO RODRIGUEZ
1	DAVID RODRIGUEZ	VILLA ALTAGRACIA
1	IVAN DURAN	JARABACOA
1	MAYRA DURAN	MONSEÑOR NOUEL
1	ORLANDO CID	MONTE CRISTI
1	OSCAR LUIS MARIÑEZ	SAMANA

CODM

C. PLANCHAS SECCIONALES O DISTRITO JUDICIAL INDEPENDIENTES

No.	SECCIONAL	MOVIMIENTO	FECHA Y HORA
11	BARAHONA	INSTITUCIONALIDAD GREMIAL; DALSIA J. BELLO DE MATOS	15/11/2019 S/H
10	SANTO DOMINGO	MARIA DORIS MONTERO MORA	15/11/2019 11:15 am
12	SAN CRISTOBAL	JUAN ALFREDO BRITO LIRIANO	15/11/2019 S/H
4	DISTRITO NACIONAL	ALIANZA GREMIAL; JUAN BAUTISTA UREÑA RECIO	13/11/2019 S/H
13	SAN CRISTOBAL	UNIDAD Y EQUIDAD GREMIAL; RODISODALIS POLANCO LARA	16/11/2019 10:38 am
14	DISTRITO NACIONAL	MOVIMIENTO DE ABOGADOS; GREMIALISTAS; YUDELKA LAUREANO PEREZ	15/11/2019 S/H
18	BARAHONA	COMPROMISO JURIDICO; DAVID CABRAL PEREZ	

FRM

ADP



5	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	UNIDAD INDEPENDIENTE; FRANCISCO ANTONIO GUZMAN ALMONTE	15/11/2019 9:00 am
9	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	INCLUSION JURIDICAL; NELSON ROSARIO BRITO	15/11/2019 10:00 am
8	PUERTO PLATA	POR LA SOLIDARIDAD, UNIDAD E INSTITUCIONALIDAD DEL GREMIO; ALTAGRACIA SERRATA	14/11/2019
7	VALVERDE MAO	INNOVACION JURIDICA; JUAN M. JESUS RODRIGUEZ;	12/11/2019 9:40 am
15	LA ROMANA	RESPONSABILIDAD JURIDICA; FRANKLIN VLADIMIR CUBERO RIJO	15/11/2019 12:04 pm
16	MONTE CRISTI	INTEGRIDAD JURIDICA; JUAN ROQUE	15/11/2019 1:44 pm
	DISTRITO NACIONAL	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI) EVANGELISTA RAMIREZ	
17	CONSTANZA	UNIDAD GREMIAL; RICARDO QUEZADA VASQUEZ	16/11/2019 12:08 pm
18	LA ROMANA	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI) MIRIAN ESTHER REYES QUIÑONES	16/11/2019 S/H
19	LA ROMANA	MIGUEL DARIO MARTINEZ	16/11/2019 S/H

CONSIDERANDO: Que las planchas del nivel seccional, independientes correspondiente a los candidatos: **BARAHONA: DALSA J. BELLO DE MATOS QUE REPRESENTA A LA CORRIENTE INSTITUCIONALIDAD GREMIAL; DISTRITO NACIONAL: EVANGELISTA RAMIREZ,** que representa a la corriente **UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI); SAN CRISTOBAL, EDDY ENMANUEL DE LOS SANTOS VALDEZ;** han sido objeto de Recurso de impugnación por diversas causas, cuya validación o no estarán sujetas a los resultados de lo que se decida en la evaluación de impugnación, razón por la cual serán tratadas por resoluciones distintas, sin necesidad de que estas impugnaciones figuren en el dispositivo de la presente resolución;

C O D M
A P U

1854
Daza perez



CONSIDERANDO: Que este órgano comicial debe proceder, una vez evaluada verificada, y acreditada con su número de orden y fecha de inscripción por la hora registrada hacer público a la parte interesada y a la comunidad jurídica nacional en sentido general, el conocimiento de la presente resolución, a los fines de que estos puedan desarrollar sus actividades proselitistas y realizar sus propagandas gráficas en el ámbito radial, de televisión, de redes, por internet y por todos los medios de comunicación masiva que estimen pertinentes a sus intereses;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a la Constitución; las leyes orgánicas de régimen electoral; la ley que instituye el CARD, el reglamento electoral y las demás resoluciones emitidas por esta Comisión Nacional Electoral, procedemos a consignar las nóminas o planchas que fueron inscritas y registradas durante el periodo precedentemente descrito; haciendo uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR como buena y valida la inscripción de **1.)** Seis (6) nóminas o planchas del nivel nacional con sus respectivos números acreditados inscritas durante el periodo del proceso de inscripción; **2.)** Treinta y Seis (36) planchas provinciales (adscritas a las planchas del nivel nacional); y **3.)** Catorce (14) nominas o planchas del nivel seccional o distrito judicial de manera independiente; a las que este colegiado le ha acreditado números oficiales por el orden de inscripción y con el que van a figurar en las boletas de votación en ambos niveles, tal y como figura en el cuerpo de la presente resolución;

SEGUNDO: SE ORDENA al secretario de esta Comisión Nacional Electoral del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), para que publique y notifique vía los delegados de las nóminas o planchas precedentemente descritas, a la Comunidad Jurídica Nacional conforme las previsiones legales correspondientes, así como por vía de la página web de dicho gremio, por vía de las diferentes redes sociales, o por cualquier medio de comunicación masivo, la presente resolución.

CODM

FRU

ADJ

Aguiar

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

~~Dr. Manuel ~~Amelio Galván Luciani~~~~
Presidente



Lic. Juan Diego López Moreta
Lic. Juan Diego López Moreta
Secretario

Licda. Olga Pérez Rivera
Licda. Olga Pérez Rivera
Miembro

Lic. Leonte Ramos Marte
Lic. Leonte Ramos Marte
Miembro

Lic. Omar Mojica
Lic. Omar Mojica
Miembro

Olga Pérez

FLW CODM



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA)
y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)

(CARD 2018)

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se hace constar que en nuestros registros el ciudadano **LIC. ALFREDO RAMIREZ PEGUERO**, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral _____, es titular del Carnet de abogado **No. 16931-45-96**, que lo acredita como abogado habilitado para el ejercicio de la profesión del derecho.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (2018).

Licda. María Cristina Hernández Sánchez
Secretaria de Actas y Correspondencia



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CARNET OFICIAL DEL ABOGADO



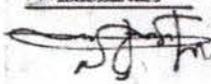
NOMBRES: LIC. ALFREDO
APELLIDOS: RAMIREZ PEGUERO

SECCIONAL: DISTRITO NACIONAL

CARNET EMITIDO EN: 23/10/2018
VALIDO HASTA: 23/10/2019

MAT- 16931-45-96

00102121860



SEXO: M

TELEFONO:

MIEMBRO DESDE: 26/02/1996

NACIONALIDAD: DOMINICANA





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 45-96

VISTA la Ley sobre Exequátux de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 646, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O:

Artículo 1. Se otorga exequátux a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

- 1) FREDDY RADHAME MATEO CALDERON,
- 2) KIRSY ELIZABETH RUIZ JIMENEZ.
- 3) YNES HERRERO IBERNANDEZ,
- 4) CARLOS GUARIONEX JOAQUIN,
- 5) RAMON ANTONIO ALTAGRACIA ORTIZ,
- 6) VIANCA ELIZABETH BRETON ACOSTA,
- 7) EVARISTA ALTAGRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
- 8) FELICITA BRAUDILIA GOMEZ MENDEZ.
- 9) SANTA CECILIA CORDERO MAÑON,
- 10) EDWIN KADIR GONZALEZ ALLEMANY,
- 11) MARIA VICTORIA SALVADOR MELO,
- 12) JUAN TOMAS SANTANA VILORIO,



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

- 121) BIENVENIDO FERRERAS REYES,
- 122) ALFREDO RAMIREZ PEGUERO,
- 123) CARLOS JOHANNY ENCARNACION,
- 124) JOSE ALEJANDRO CHECO ESTEVEZ,
- 125) MARITZA ARIAS REYES,
- 126) FELIPE ALBERTO NOBOA PEREYRA,
- 127) FRANCISCO REYES CORPORAAN,
- 128) VIRGIA CELESTE PEREZ MOQUETE,
- 129) HECTOR CESAR MERCEDES PEREZ,
- 130) TEODORO REYNOSO,
- 131) MAURICIA SORIANO PEGUERO,
- 132) RAMON ANDRES BLANCO CASTILLO,
- 133) FRANCISCO JOSE MENA GARCIA,
- 134) JESUS MARTIRES PLATA MEDINA,
- 135) MARIA JULIANA DEL CARMEN ESPINAL NUÑEZ,
- 136) MANUEL DE LOS REYES PEREZ MIRABAL,
- 137) JANERIS AGUSTINA TAVAREZ PLASENCIA,
- 138) ANA YVELISSE TEJEDA CEBALLOS,
- 139) CLAUDIA ROSARIO CACERES MATOS,
- 140) RODOLFO PEREZ PEREZ,
- 141) LINA MARIA RAPOSO MARTINEZ,
- 142) JEANNY ISMENIA PINEDO PUJOLS,
- 143) PORFIRIA DE LA CRUZ PEREZ,
- 144) LILIANA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ,
- 145) MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ,
- 146) FANNY CAROLINA PEREYRA MENDEZ,
- 147) CLARITZA MARTINA PERSIA MORA,
- 148) URSULA OLIVIO VERAS,
- 149) MODESTA ALTAGRACIA UREÑA ROSARIO,
- 150) NUBIA TRINIDAD MORENO GERMAN,
- 151) HORACIO BIENVENIDO MEDRANO CORNIELLE,
- 152) FLOR DEIDANIA DE LOS SANTOS ROBERT,
- 153) EDUVIGIS HERNANDEZ MARTINEZ,
- 154) HECTOR BIENVENIDO POLANCO PEREZ,
- 155) ANTONIA GRISELDA CUETO,
- 156) JUAN ANTONIO FLORIAN MARTE,
- 157) BIRMA ISABEL GOMEZ CAMACHO,
- 158) ROSA IRMA AQUINO TAVERAS,
- 159) RICHARD ANTONIO MENDEZ,
- 160) ALTAGRACIA INMACULADA CACERES GUZMAN,
- 161) VLADIMIR CESPEDES VASQUEZ,
- 162) MAIRA DONILDA RAMIREZ MENDEZ,
- 163) VIRGILIO SANCHEZ ASCANIO,
- 164) JOSE AGUSTIN APONTE MENDOZA,
- 165) RHADAMES HICIANO HERNANDEZ,
- 166) JEANNETTE MELANIE CUELLO DIAZ,
- 167) MARIA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ,
- 168) LUZ ALTAGRACIA DIAZ REYNOSO,
- 169) ELADINO LOPEZ AGUERO,
- 170) ABEL PEREZ DE LA CRUZ,
- 171) CLARA ALTAGRACIA SANTANA CAPELLAN,
- 172) MILAGROS MEJIA RIVERA,
- 173) ODALIS RAMIREZ ESTRELIA,
- 174) MARGARITA JOSEFINA MEJIA MEJIA,



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-33-

g) FRANQUIS JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (Doctor en Fármaco Química) para que en lo adelante se lea: FRANQUIS JESUS MARIA JIMENEZ SANCHEZ (Doctor en Fármaco Química).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER



10-04557228-6



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO
 (Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

No. Evento
 001-02-2007-01-00180067
 Mun. O.C. Año Reg. No.

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialia del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCION, DISTRITO NACIONAL registrado el Veinticinco del mes de Octubre del año Mil Novecientos Setenta y Uno (25/10/1971), se encuentra inscrito en el Libro No. 00395 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN OPORTUNA**, Folio No. 0066, Acta No. 006044, Año 1971, el registro perteneciente a:

**** ALFREDO ****

De sexo MASCULINO, nacido en Hosp. Santo Domingo, D.N. el día Veinticinco del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Setenta y Uno (25/09/1971).

PADRE:

país de nacionalidad República Dominicana

MADRE:

país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de

Identidad No. 075 /U2-UU1

----- No más información debajo de esta línea -----



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en DISTRITO NACIONAL

República Dominicana, hoy día CATORCE (14) del mes de SEPTIEMBRE

del año DOS MIL VEINTE (2020)

001-02-2007-01-00180067



00001-1646130545



BIENVENIDA GOMEZ ECHAVARRIA
Oficial del Estado Civil



Junta Central Electoral
Cuerpo de Supervisión y Control
10045572266

http://legalizacion.cesj.cu.gov.do



003-2020-0424-13435051

Este documento ha sido debidamente
legalizado por:

Belkys María Reyes García

BELKYS MARIA REYES GARCIA
Agente de legalización



[Handwritten signature]